



Función Pública

Decreto 522 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 522 DE 2010

(Febrero 17)

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones de Congreso, Parlamento Andino y Fórmula Presidencial 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

como jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 188 y 189 numeral 11 de la Constitución Política,

[Ver el Decreto Nacional 791 de 2010.](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Delegar a los Viceministros del Interior, doctora Viviana Manrique Zuluaga y de Defensa para la Estrategia y Planeación, doctor Alejandro Arbeláez Arango, de conformidad con las competencias de sus Ministerios y las instrucciones de sus respectivos Ministros, la coordinación conjunta con los delegados del Gobierno en cada una de las entidades territoriales, que se designan en el artículo siguiente, de la promoción del normal desarrollo de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2°. [Modificado parcialmente por el Decreto Nacional 717 de 2010.](#) Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo anterior, se designan los siguientes funcionarios en el Distrito Capital y en cada uno de los departamentos que se citan a continuación:

AMAZONAS	Patricia del Pilar Acosta Trujillo Jefe de Oficina de Asuntos de Cooperación Internacional Ministerio del Interior y de Justicia
ANTIOQUIA	Faihan Fares Al-Fayez Chaljub Asesor Viceministra del Interior
ARAUCA	Pascual Augusto Agudelo Gómez Asesor Ministro del Interior y de Justicia
ATLÁNTICO	Paula Botero Rodríguez Asesora Viceministro de Justicia
BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	Gloria Teresa Cifuentes de Huertas Asesora Viceministro de Justicia
BOLÍVAR	Jhon Jairo Camargo Motta Asesor Ministro del Interior y de Justicia
BOYACÁ	Benjamín Ricardo Collantes Fernández Asesor del Ministro del Interior y de Justicia
CALDAS	Sandra Patricia Devia Directora Gobernabilidad Territorial Ministerio del Interior y de Justicia
CAQUETÁ	Sandra Jeannette Faura Vargas Asesora Ministro del Interior y de Justicia
CASANARE	Julieta Gómez Cortés Asesora del Ministro del Interior y de Justicia
CAUCA	Fernando Gómez Mejía Director de Ordenamiento Jurídico Ministerio del Interior y de Justicia
CÉSAR	Flor Ángela Gómez Sandoval Asesora del Ministro del Interior y de Justicia
CÓRDOBA	Andrea León López Asesora Viceministra del Interior
CHOCÓ	Olga Lucía Reyes Asesora del Ministro del Interior y de Justicia
GUAINÍA	Eisleane Suárez Tavera Coordinadora Ministerio del Interior y de Justicia

GUAVIARE	Nora Tapia Montoya Asesora del Ministro del Interior y de Justicia
HUILA	Luis Fernando Agudelo Henao Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Defensa Nacional
LA GUAJIRA	Elena Ambrosí Turbay Directora Derechos Humanos Ministerio de Defensa Nacional
MAGDALENA	Óscar Iván Barbosa Linares Coordinador del Grupo de Gerencia, Información y Análisis Ministerio de Defensa Nacional
META	Salvador Enrique Benavides Rojas Coordinador del Grupo de Evaluación y Auditoría Ministerio de Defensa Nacional
NARIÑO	Luis Darío Buitrago Suescún Asesor del Ministro de Defensa Nacional
NORTE DE SANTANDER	Álex Mauricio Castro Asesor Viceministro de Asuntos Políticos y Temática Internacional
PUTUMAYO	Álvaro José Chaves Guzmán Director de Estudios Sectoriales (E.) Ministerio de Defensa Nacional
QUINDIO	Daniela Fino Alario Coordinadora Grupo de Cooperación Industrial y Social Ministerio de Defensa Nacional
RISARALDA	María Angélica López Boada Directora de Gestión de Información y Tecnología Ministerio de Defensa Nacional
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Luis Lorduy Hernández Asesor Ministro de Defensa Nacional
SANTANDER J	Julián Pontón Silva Director de Proyectos Especiales Ministerio de Defensa Nacional
SUCRE	Sergio Armando Restrepo Otálora Director de Asuntos Internacionales Ministerio de Defensa Nacional
TOLIMA	Daniel Mauricio Rico Valencia Asesor Ministro de Defensa Nacional
VALLE	Álex de Jesús Salgado Director de Asuntos Legales Ministerio de Defensa Nacional
VAUPÉS	Álvaro Valencia Parra Director de Veteranos y Bienestar Sectorial Ministerio de Defensa Nacional
VICHADA	Mauricio Vargas Vergnaud Director de Planeación y Presupuestación del Sector Defensa Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 3°. Los gastos que ocasione el desplazamiento de los anteriores funcionarios, serán asumidos por sus respectivas entidades.

Artículo 4°. Los Gobernadores y Alcaldes velarán por la transparencia del proceso electoral, porque la jornada de participación democrática se desarrolle en condiciones de normalidad, y procurarán que los ciudadanos ejerzan libremente y sin coacción alguna el derecho al voto.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de febrero de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gabriel Silva Luján.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 47.626 de febrero 17 de 2010.

Fecha y hora de creación: 2025-12-20 03:11:36